

MENDOZA, 7 MAR 2018

VISTO:

La nota CUDAP-CUY N° 2125/18 caratulada: "MANA, Gabriela S/ Renuncia al cargo- FAD- a partir del 01/03/18."

CONSIDERANDO:

Que la dimitente fundamenta su renuncia por razones estrictamente personales; del mismo modo agradece a las autoridades de esta Institución por la confianza depositada en ella para el cumplimiento de las funciones por las cuales fue requerida.

Los informes producidos por Dirección de Personal y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello y conforme con las facultades otorgadas al Decanato por ordenanza N° 32/16-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia, a partir del UNO (1) de marzo de 2018, a la Sra. Gabriela Alejandra MANA (Legajo N° 32.052) al cargo de *Preceptor para cumplir funciones Extracurriculares de Apoyo a la Dirección de Despacho dependiente de la Dirección General Administrativa de esta Facultad*, en el que fuera prorrogada la designación interina mediante resolución N° 348/17-C.D.

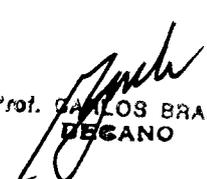
ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **64**

F. A.
pg



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO